

DECRETO Nº **305**

ANTOFAGASTA, **19 MAR. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades de la Universidad de Antofagasta, D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Exento N° 3072, de 09 de noviembre de 2009, se aprobó la creación de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, el artículo 26° del D.F.L N°148, de 1981, dispone en su numeral 1°: "Los Departamentos son unidades dependientes de las Facultades, organizados para enseñar conforme a los planes y programas de estudio que se hayan aprobado y efectuar investigación, de acuerdo a las políticas educacionales de la Facultad de la Universidad. Un departamento será dirigido por un Director"

3. Mientras que, el numeral 2° del referido artículo prescribe que: "El Rector, consultando al Consejo Académico, puede constituir Departamentos dentro de una Facultad, de acuerdo a las materias y disciplinas que se enseñen".

4. Que, mediante acuerdo N° 967, adoptado en sesión extraordinaria N°282, de 27 de diciembre de 2013, el Consejo Académico por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó crear el Departamento de Nutrición, quedando su oficialización supeditada al cumplimiento de los requisitos para tal efecto, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, que para todos los efectos legales pasaron a formar parte integrante del acuerdo.

5. Que, mediante REG. RECT N° F/005, de 05 de marzo de 2015, de Rectoría, REG. VRA N° 35/R, de 09 de marzo de 2015, de la Vicerrectoría Académica, y oficio FACSA N° 32, de 03 de marzo de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado oficializar la creación del Departamento de Nutrición, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, indicando al efecto que, de acuerdo al proyecto de creación de dicha carrera al concluirse el cuarto año debió haberse gestado el Departamento de Nutrición y Dietética, para esa unidad, lo que no fue posible de realizar en esa oportunidad pues, no contaban con la jerarquización de sus académicos. Situación, opuesta a lo que ocurre actualmente en que dicha unidad académica cuenta con 6 académicos jornada completa, debidamente jerarquizados, 4 asistentes, 2 instructores, además de 4 académicos media jornada en calidad de honorarios.

6. Que, el mencionado oficio FACSA N°32, de 03 de marzo de 2015, viene en dar cumplimiento cabal, a los requisitos que permiten oficializar la creación del Departamento de Nutrición adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al acuerdo N° 967, adoptado en sesión extraordinaria N°282, de 27 de diciembre de 2012, el Consejo Académico.

7. Que, en mérito de lo anterior,

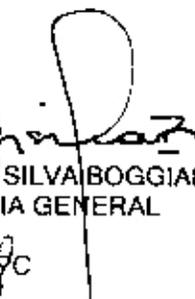
**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** la creación del Departamento de Nutrición, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, conforme acuerdo N° 967, adoptado en sesión extraordinaria N°282, de 27 de diciembre de 2012, del Consejo Académico y a los antecedentes tenidos a la vista que para todos los efectos legales pasas a formar parte integrante de dicho acuerdo.

2. **MODIFÍCASE** el Decreto Universitario N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, en el sentido de incorporar en el actual artículo N° 15°, la denominación del Departamento de Nutrición, quedando en consecuencia la redacción de dicho artículo en el siguiente tenor:

1. "ARTÍCULO 15°: La Facultad de Ciencias de la Salud estará constituida por los Departamentos de Enfermería, Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano, Obstetricia, Tecnología Médica, Alimentos, Biomédico y Nutrición."

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
HSF/MB/MDS/NFC

  
  
HERNÁN SAGUA FRANCO  
RECTOR (S)

Distribución:

Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Docencia  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Dirección de Personal y Administración de Campus  
Depto. Recursos Humanos  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
Decretación.